

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003  
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

MINISTERIO	Ministerio Del Trabajo Y Prevision Social	PARTIDA	15
SERVICIO	Superintendencia De Administradora De Fondos De Pensiones	CAPÍTULO	07
PROGRAMA		PROGRAMA	

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Decreto Ley N°3.500, de 1980, Decreto con Fuerza de Ley N°101, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de fecha 29 de noviembre de 1980 (Ley Orgánica de la Superintendencia) y Decreto con Fuerza de Ley N°28, de 30 de mayo de 1981.

**Misión Institucional**

Entregar seguridad y servicio a los trabajadores afiliados al sistema de pensiones, a los pensionados, al Estado de Chile y a las instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, promoviendo el desarrollo y el perfeccionamiento del sistema en el ámbito nacional.

Resguardar los Fondos de Pensiones a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva que contribuya a aumentar la confianza de los usuarios en el sistema de pensiones.

**Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Resguardar los fondos que mantienen en el sistema de pensiones y perfeccionar las regulaciones para hacer posible la eficiencia en su administración.
2	Resguardar las garantías estatales comprometidas en el sistema y contribuir al desarrollo del sistema de pensiones.
3	Generar un marco regulatorio eficiente y desarrollar una fiscalización constructiva, que contribuya a su buen funcionamiento.
4	Atender las consultas respecto del funcionamiento del sistema y facilitar el acceso de los afiliados a la información de los beneficios que ofrece.

**Productos Estratégicos o Relevantes ( bienes y/o servicios)**

Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Fiscalización de las AFP y de los Fondos de Pensiones. Descripción :	1,2,3,4

Proposición de modificaciones legales necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del sistema de pensiones. Descripción :	1,2,3,4
Atender consultas y reclamos de los afiliados y el público en general Descripción :	4

<b>Cientes/Beneficiarios/Usuarios</b>
<b>Nombre</b>
Trabajadores afiliados al sistema de pensiones AFP.
Pensionados.
Servicios e instituciones del sector público.
Administradoras de Fondos de Pensiones.